



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 8497

BUENOS AIRES, 19 DIC 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-1110-1030-11-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. solicita la baja de la habilitación otorgada como Distribuidora de Medicamentos, con domicilio en la calle Juramento 750 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en de acuerdo con lo informado a fs 6 por el Programa Nacional de Control de Mercado de Medicamentos y Productos Médicos, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.-

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto nº 1490/92 y Decreto nº 425/10.

M
H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

8 4 9 7

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dése la baja a la habilitación otorgada a la firma ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. como Distribuidora de Medicamentos, en la calle Juramento 750 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de Habilidad otorgado por Disposición ANMAT Nº 6537/09 de fecha 30 de diciembre de 2009.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-1030-11-0

DISPOSICIÓN Nº

8 4 9 7


DR. CARLOS A. CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.